EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER

CERTIFICA:

Que el proceso contractual, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHARALA – SANTANDER,** se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, en la modalidad de contratación directa.

Lo anterior de conformidad con lo descrito en la Ley 1474 de 2011, Ley de Transparencia- Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.10. del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el municipio de Charalá, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026)

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Director Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá.

Proyectó	**Elaboró aspectos jurídicos: Rafael Ricardo Santos Abreo- Asesor Jurídico Externo**	
Revisó y aprobó:	Elsa Patricia Monsalve Cruz- Director	